

## **DISPOSICIÓN ATL N° 420 / 2020**

Viedma, 15 de octubre de 2020

**VISTO**, la Resolución UNRN N° 44/09 de creación de la Sede Atlántica y la Resolución CPyGE N° 041/14 de aprobación del Programa de Becas de Formación Práctica, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución CPyGE N° 041/2014 aprobó el Programa de Becas de Formación Práctica de la Universidad Nacional de Río Negro dirigido a estudiantes de la universidad para la realización de actividades formativas no previstas en los respectivos planes de estudio pero que guarden relación con el área de su formación académica.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro ha ofrecido la posibilidad de generar Becas de Formación Práctica destinada a los/as estudiantes avanzados/as de las carreras de grado de la Sede Atlántica.

Que en virtud de responder a dicha posibilidad la Sede Atlántica realizará una Convocatoria para cubrir la Beca de Formación Práctica.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para otorgar Becas de Formación Práctica.

Que es competencia del Vicerrector de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro entender sobre esta temática.

**Por ello,**

**EL VICERRECTOR**

**DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la realización de la convocatoria para otorgar Becas de Formación Práctica, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.



**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Secretaría Académica de la Sede, como responsable de la gestión de la convocatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.



**Mgt. ANSELMO TORRES**  
Vicerrector  
SEDE ATLÁNTICA  
Universidad Nacional de Río Negro

## ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 420 / 2020

### **“Programa de Becas de Formación Práctica de la Universidad Nacional de Río Negro”**

La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil del Rectorado de la UNRN ofrece Becas de Formación Práctica y solicita convocatoria a estudiantes de grado de la Sede Atlántica de la UNRN para el desarrollo de actividades formativas.

#### REF 1. Área: Dirección de Estudiantes

##### Requisitos:

- Ser estudiante regular (re-inscripto 2020) de las carreras de grado de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro y contar con el cincuenta por ciento (50%) o más de avance en el plan de estudios (excluyente).
- Tener formación comprobable en planillas de cálculo.
- Contar con conectividad a Internet.
- Residir en la ciudad de Viedma.

Vacantes: Hasta dos (2) sujeto a efectiva disponibilidad presupuestaria.

##### Tareas a realizar:

- Redacción de notas, registro y seguimiento de expedientes.
- Asistir en los procesos de gestión del Calendario Académico.
- Asistir a los Departamentos de Estudiantes y el campus SIED en los procesos de inscripción a carreras, inscripción a exámenes e inscripción a cursados.
- Colaborar con las tareas relacionadas a la confección de reportes para otras

áreas de la Universidad.

- Colaborar en las tareas de Capacitación en Guaraní 3.

#### REF 2. Área: Departamento de Ingreso y Permanencia

##### Requisitos:

- Ser estudiante regular (re-inscripto 2020) de las carreras de grado de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, contar con el cincuenta por ciento (50%) o más de avance en el plan de estudios (excluyente).
- Contar con conectividad a Internet.
- Residir en Viedma.
- Tener conocimientos y manejo de procesador de textos y planillas de cálculo.

Vacantes: Una (1).



## ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 420 / 2020

Tareas a realizar:

- Asistir a la Jefatura de Departamento de Ingreso y Permanencia en la ejecución y control de los programas bajo su órbita.
- Asistir en la implementación de mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación de desempeño académico.
- Asistir en las tramitaciones administrativas del departamento de Ingreso y

Permanencia

- Intervenir en la actualización de las bases de datos del área y en la operación de los sistemas informáticos de aplicación en materia de administración.

REF 3. Área: Dirección de Planes de Estudio y Docencia

Requisitos:

- Ser estudiante regular (re-inscripto 2020) de las carreras de grado de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, contar con el cincuenta por ciento (50%) o más, de avance en el plan de estudios (excluyente).
- Contar con conectividad a Internet.
- Residir en Viedma.
- Tener conocimientos y manejo avanzado de planillas de cálculo y procesador de textos.

Vacantes: Hasta dos (2) sujeto a efectiva disponibilidad presupuestaria.

Tareas a realizar:

- Asistir a la Dirección de Planes de Estudio y Docencia en la ejecución y control de los programas, bajo su órbita.
- Asistir en la implementación de mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación.
- Asistir en la actualización de las bases de datos del área y en la operación de los sistemas informáticos de aplicación en materia de administración.
- Asistir en las tramitaciones administrativas del área.

Procedimiento:

Los postulantes deberán enviar su Curriculum Vitae (CV) y certificado analítico de manera digital en un archivo pdf a la siguiente dirección de correo electrónico:

[vidaestudiantil.atlantica@unrn.edu.ar](mailto:vidaestudiantil.atlantica@unrn.edu.ar)



## ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 420 / 2020

Lugar de trabajo: Áreas mencionadas.

Duración: A determinar.

Carga horaria semanal: Veinte (20) horas.

Selección: La selección de postulantes será de manera virtual a través de la aplicación meet. El día y horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. El enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía.

Jurados de selección:

- Referente de la SDEyVE Rectorado.
- Director/es de carrera o referente designado por éstos.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

Plazos: La convocatoria estará abierta desde el lunes 19 de octubre hasta el lunes 26 de octubre inclusive.

